

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS BIOTECNOLOGICAS INTEGRALES INBIOALES
S.A DE 8 DE MAYO DE 2014**

En la ciudad de la Concordia, hoy 8 de mayo de 2014, a las 16H01, estando presentes el señor economista José Malo Donoso por los derechos que representa como Presidente y representante legal de Oleagro Salgana **Olepsa** S.A., el señor José Antonio Uribe Alvarez, por los derechos que representa como Gerente General de Oleaginosas del Castillo **Oleocastillo** S.A. y el señor Patricio Antonio Granja Vivanco, por los derechos que representa de Sociedad de Palmicultores de la Independencia, **Sopalin** S.A., accionistas que representan la totalidad de capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAS BIOTECNOLOGICAS INTEGRALES INBIOALES S.A., deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre los informes de Administración, Comisario y Auditoria Externa así como los balances general y de resultados del ejercicio 2013; 2.- Disponer el destino que ha de darse a los resultados de dicho ejercicio; 3.- Resolver sobre aumento de capital y reforma de estatutos.

Dirige la sesión el Presidente señor José Antonio Uribe y actúa como Secretario el Gerente General señor Patricio Granja Vivanco.

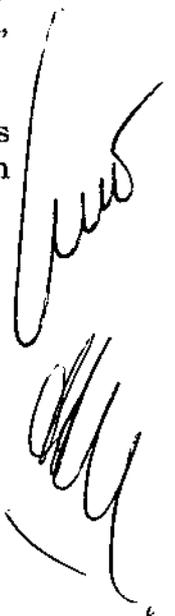
Se trata el asunto objeto de la reunión y luego de conocer los informes de administración y comisario, se los aprueba; así mismo, se conocen y analizan los balances general y de resultados y se los aprueba sin observaciones; a continuación se delibera y resuelve que se acumulen los resultados del ejercicio 2013. Sobre el tercer punto, la Junta decide:

1.- Aumentar el capital social en la suma de USD \$. 689.200 con el cual el mismo quedará elevado a la suma de USD. \$ 700.000.

2.- Que el aumento se pague mediante compensación de créditos

3.- Que el nuevo capital social se divida en 700.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 1 al 700.000 inclusive.

4.- Que el aumento de capital se distribuye entre los actuales accionistas acreedores de acuerdo al siguiente cuadro que los accionistas aceptan expresamente:

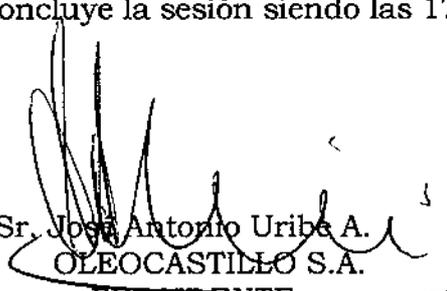


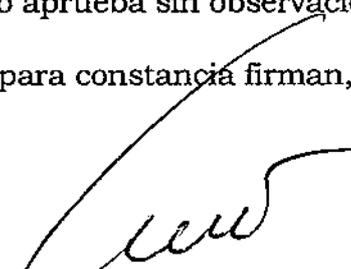
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACION	NUEVO CAPITAL
OLEPSA	4.320	275.680	280.000
OLEOCASTILLO	4.320	275.680	280.000
SOPALIN	2.160	137.840	140.000
	10.800	689.200	700.000

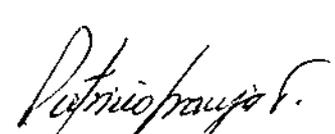
5.- Que se reforma el Art. 4 de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social autorizado es de USD.\$1'400.000. El capital suscrito y pagado consta en la Disposición Transitoria." Y se agrega una Disposición Transitoria la misma que dirá: "DISPOSICION TRANSITORIA: El Capital Social Suscrito y Pagado es de USD. \$ 700.000 representado por 700.000 acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de USD.\$ 1 cada una, numeradas del 1 al 700.000 inclusive".

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declara un receso de 20 minutos, para la redacción del acta; transcurrido el receso, se reinstala la Junta, se lee el texto de esta acta y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 17H50 y para constancia firman,


Sr. José Antonio Uribe A.
OLEOCASTILLO S.A.
PRESIDENTE


Sr. José Malo Donoso
OLEPSA S.A.


Sr. Patricio Granja Vivanco
SOPALIN S.A.
SECRETARIO